RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2.609/2018.-

Fernando de la Mora, 25 de Setiembre del 2018.-

VISTO: El llamado por Contratación Directa ID: 351.261 para el **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"**, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, el Informe de fecha 03 de Setiembre del 2018, de la U.O.C., en atención, recomienda la cancelación del llamado por Contratación Directa **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"**.----------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", específicamente en su Art. 31° establece: ***"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho o reembolso de gastos ni indemnización alguna. Así mismo la unidad central normativa y técnica (U.C.N.T.) podrán ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la Resolución de una protesta, en los términos del artículo 83º, inc. b, de esta Ley"***".----------

Que, la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen Nº 097/18 recomienda la CANCELACIÓN del llamado para la **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"**, a tenor del artículo anteriormente transcripto.----------

Que a través del Auto Interlocutorio Nº **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. Nº **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1º) CANCELAR el llamado por Contratación Directa ID Nº 351.261 **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA",** de conformidad a lo establecido en el art. 31° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2º) REMITIR una copia de la presente Resolución a la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución.----------

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RAMÓN RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal